



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

RESOLUCION N° 4101/2014  
CORRIENTES, 18 de septiembre de 2014

**VISTO:**

La necesidad de establecer, normas comunes en el ámbito de esta Universidad a fin de extender los Certificados de Salud exigidos para Postulantes al ingreso, por Resolución N° 637/2014C.S. – Artículo 2°, 3° apartado; y

**CONSIDERANDO:**

Que es criterio de esta gestión, optimizar los servicios que brinda a la Comunidad Estudiantil que pretenden ingresar a las Facultades e Institutos de nuestra Universidad;

Que resulta necesario establecer un Cronograma, para extender los Certificados de Salud exigidos por Resolución N° 637/2014 C.S., a fin de dar orden, agilidad y celeridad al trámite de ingreso a nuestra Universidad;

Por ello y las atribuciones conferidas a la suscripta por el Artículo 24° del Estatuto de esta Universidad;

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Establecer el siguiente Cronograma, para la extensión de los Certificados de Salud, por la Dirección Universitaria de Salud Estudiantil de la Secretaría General de Asuntos Sociales, exigidos por la Resolución N° 637/2014 C.S., a los ingresantes para el periodo Lectivo 2015, en esta Universidad.

**FACULTADES E INSTITUTOS CON ASIENTO EN CORRIENTES:  
DIRECCION UNIVERSITARIA DE SALUD ESTUDIANTIL  
SEDE SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES  
(Belgrano N° 1.045 – Ctes.)**

Desde el 03/11/2014 al 29/12/2014

- Derecho Ciencias Sociales y Políticas
- Odontología

Desde el 02/02/2015 al 27/02/2015

- Ciencias Veterinarias
- Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura

Desde el 02/03/2015 al 30/03/2015

- Ciencias Agrarias
- Carreras de Relaciones Laborales, Comunicación Social y Turismo



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCION N° 4101/2014  
CORRIENTES, 18 de septiembre de 2014

Desde el 01/04/2015 al 30/04/2015

- Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología
- Medicina

FACULTADES CON ASIENTO EN RESISTENCIA:  
DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE SALUD ESTUDIANTIL  
(Las Heras N° 727 – Rcia.)

Desde el 03/11/2014 al 29/12/2014

- Ciencias Económicas
- Ingeniería

Desde el 02/02/2015 al 27/02/2015

- Humanidades
- Arquitectura y Urbanismo
- Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura

ARTICULO 2°.- Los Postulantes a ingresar a Carreras con asiento en Corrientes, con domicilio en la Provincia del Chaco, podrán tramitar el Certificado de Salud exigido por Resolución N° 637/2014 C.S., en el Dirección de Salud Universitaria-Resistencia, en igual situación aquellos que residen en la Provincia de Corrientes, se postulan en Carreras con asiento en la Provincia del Chaco.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JORGE L. SAUCEDO  
SEC. GENERAL de ASUNTOS SOCIALES

Prof. MARIA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA